



DIDECO: 265
27/11/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 001455

LITUECHE, 27 de noviembre del 2018

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La nula atención veterinaria que presentan los sectores rurales de la comuna, ya sea por la lejanía con centros veterinarios y/o sus costos.
- La aprobación del proyecto "**Plan Médico Veterinario para tu Comuna**", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 9812/2018 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Año 2017.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 377 de fecha 7 de noviembre de 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1385 que aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos, llama a licitación pública para la "**Contratación de un profesional médico veterinario**". Y nombra a la comisión evaluadora.
- Licitación pública ID 1743-66-LE18
- El Acta de Evaluación que propone inadmisión dicha licitación, considerando que la única oferta se encuentra fuera de bases administrativas, técnicas y anexos.

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N°597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificados.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, inadmisión la licitación pública ID 1743-66-LE18 para la "Contratación de un médico veterinario", de acuerdo a lo indicado por la comisión evaluadora en acta adjunta.
2. **INTRÚYASE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
3. **INCORPÓRASE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/P/IV/mvf
Distribución:
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Adquisiciones
- Portal Mercado Público



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 1743-66-LE18

A 27 días del mes de noviembre del 2018, presidida por el Sr. Pablo Vial Vera, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), el Sr. Andrés Pérez Correa SECPLAC, y la profesional del departamento de Salud la Srta. Francisca Menares Zúñiga. Se procede a realizar la apertura y evaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública "Contratación de un profesional médico veterinario".

Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl, por lo que se adjunta al acta, las propuestas subidas como Antecedentes Anexos y Oferta Económica. En este caso, se recibe 1 oferta, que a continuación se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	PROVEEDOR HABIL	ESTADO
1	Leslie Daniela Gutiérrez Vilches	18.083.822-8	INHABILITADA	ACEPTADA

De acuerdo en lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características. Cabe mencionar, que la comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulado cada observación en el Acta.

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado en el punto 10 De La Evaluación de Ofertas, subítem 10.1 Criterios de Evaluación, de las bases administrativas que regulan el proceso.

INFORMACIÓN RECOPIADA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

N°	Documentos Exigidos	Oferente
1	Identificación del oferente (Anexo N° 1)	✓
2	Declaración jurada notarial	X
3	Copia simple de su Cédula de Identidad	✓
4	Carta de compromiso (Anexo 2)	✓
5	Carta de compromiso (Anexo 3)	✓
6	Carta de compromiso (Anexo 4)	✓
7	Plan de trabajo	X

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

OFERENTE 1: No presenta declaración jurada, solicitada para dejar constancia que el oferente no presta servicios al Estado como empleado dependiente, y que además no tiene la calidad de conyugue, hijo, o pariente hasta el tercer grado consanguinidad y segundo a afinidad inclusive, con funcionarios de niveles de jefaturas nacionales o regionales. Según, ítem 9.1, numeral ii.

No presenta plan de trabajo para los 6 meses de duración del contrato, ni carta Gantt con las funciones y requerimientos propuestos por esta licitación. Según 9.1, numeral vii.

Adicionalmente, y solo para dejar constancia, en el punto 7 Requisitos de los oferentes, ítem 7.2, letra b donde aparecen cirugías de esterilización como función asignada. El anexo 4 no cuenta con el equipamiento mínimo para realizar dicha función.

INFORMACIÓN RECOPIADA ANTECEDENTES TÉCNICOS

N°	Documentos Exigidos	Oferente
1	Copia original legalizada del certificado de título del médico veterinario	✓
2	Curriculum Vitae	✓
3	Acreditación de experiencia	X



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

OFERENTE 1: No cumple con el ítem 9.2, numeral iii donde se solicita acreditación de experiencia.

ACTA DE APERTURA ECONÓMICA

N°	Documentos Exigidos	Oferente
1	Anexo N° 5	✓

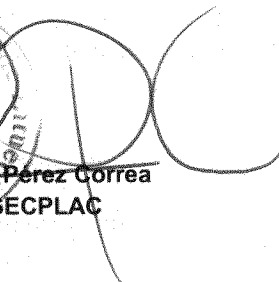
OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

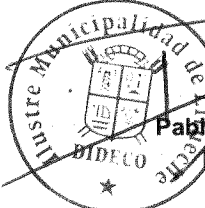
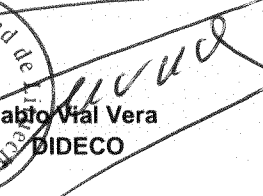
OFERENTE 1: Sin observaciones

CONCLUSIONES

La oferente Leslie Daniela Gutiérrez Vilches no cumple con lo exigido por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente Licitación, según ítem 10 De la evaluación de las ofertas, por lo que se recomienda declarar inadmisibles las ofertas.


Francisca Menares Zúñiga
Enfermera, Departamento Salud



Andrés Pérez Correa
SECPLAC



Pablo Vial Vera
DIDECO